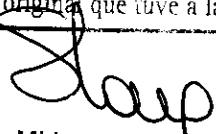




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

certificado que el presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.


Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

USHUAIA, 24 JUN 2011

VISTO la Nota N° 361/11 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación del curso 3° Año 2° División del Polimodal, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, Turno Mañana, del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", de la localidad de Tolhuin.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el crecimiento vegetativo que ha experimentado la matrícula de la citada Institución.

Que por Nota de fecha seis (06) de junio de 2.011, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la creación del curso 3° Año 2° División del Polimodal, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, Turno Mañana, del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", de la localidad de Tolhuin, a partir del día dieciocho (18) de abril de 2.011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin, asignando treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, de acuerdo a los Espacios Curriculares detallados en el Anexo I de la presente, a partir del día dieciocho (18) de abril de 2011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1879

/11.-




Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
1891-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial
es una copia fiel del original que tuve a la vista.


Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1879 /11.-

COLEGIO PROVINCIAL "RAMÓN ALBERTO TREJO NOEL" - TOLHUIN

3° Año 2° División del Polimodal
Modalidad -Economía y Gestión de las Organizaciones- T.M.

| ESPACIO CURRICULAR | HORAS CÁTEDRA |
|--|---------------------|
| Lengua Extranjera III | Tres (03) |
| Educación Física III | Tres (03) |
| Lengua y Literatura III | Cuatro (04) |
| Economía II | Cuatro (04) |
| Formación Ética y Ciudadana | Tres (03) |
| Cultura y Estéticas Contemporáneas | Tres (03) |
| Gestión y Cálculo | Cinco (05) |
| Sistema de Información Contable | Cuatro (04) |
| Derecho Económico | Cuatro (04) |
| Proyecto y Gestión de Microemprendimiento | Cinco (05) |
| Total horas cátedra | Treinta y ocho (38) |

G.T.F
H.
R.
A.



Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología